

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, MUNICIPIO Y ESTADO DEL MISMO NOMBRE, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 27 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, REUNIDAS Y REUNIDOS PARA SESIONAR QUIENES INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES: EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA; EL SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. VÍCTOR LASO, ASÍ COMO, LAS Y LOS SEÑORES REGIDORES, ORALIA ELENA ALMANZA CHÁVEZ, EDUARDO CONTRERAS MURILLO, MINERVA CONTRERAS MURILLO, ELSA MARGARITA DAYER CARRILLO, CARMEN DEL SOCORRO GARCÍA GUERRA, VERÓNICA GRAJEDA VILLALOBOS, HÉCTOR JESÚS GURROLA GARIBALDI, LILIANA HERRERA VILLANUEVA, NIJTA JOSE LEAL BEJARANO, ELISEO MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, JULIO CÉSAR ORTIZ VILLANUEVA, RICARDO PEÑA PARRA, DANIELA ANDREA PÉREZ ABBUD, KARLA ALEJANDRA PONCE BENAVIDES, MARTHA GRACIELA RAMOS CARRASCO, CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS, JOSÉ AGUSTÍN RINCÓN ROMERO, ARMANDO RUIZ PONCE Y JAVIER SÁNCHEZ HERRERA, AL IGUAL QUE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, SE PROCEDIÓ A LLEVAR A CABO LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE JUNIO DEL AÑO 2018, APROBACIÓN Y FIRMA EN SU CASO.
3. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO, VIALIDAD Y TRANSPORTE, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. CRISTINA ISABEL RICO VÁZQUEZ, PRESIDENTA DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA DISTRITO CHIHUAHUA GUÍAS DE MÉXICO, A.C., A FIN DE QUE SE AUTORICE QUE AL TRAMO DE LA VIALIDAD COMPRENDIDA: DE LA AVENIDA PEDRO ZULOAGA A LA AVENIDA ROBERT BADEN POWELL DE GILWELL, LE SEA ASIGNADO EL NOMBRE DE CALLE OLAVE BADEN POWELL.
4. DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO, VIALIDAD Y TRANSPORTE Y DE HACIENDA Y PLANEACIÓN, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL PASTOR MANUEL CÁRDENAS ENCISO, APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA AMISTAD CRISTIANA DE CHIHUAHUA, A.C., PARA QUE SE LE ENTREGUE EN COMODATO UN TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN AVENIDA QUINTA REAL NO. 9900 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ORIENTE ETAPA VI, CON SUPERFICIE DE 2,475.48 METROS CUADRADOS.
5. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA Y PLANEACIÓN, RESPECTO DE LA AUTORIZACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PARA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS EXCEDENTES 2017 Y 2018 EN PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2018 CORRESPONDIENTES A DIVERSOS PROGRAMAS PRIORITARIOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2016-2018.
6. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE REGIDORES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVO A LA CREACIÓN DEL REGISTRO MUNICIPAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES.
7. PUNTO DE ACUERDO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 202 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, EN RELACIÓN AL OFICIO QUE ENVÍA EL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIA DEL DECRETO NO. LXV/RFCNT/0795/2018 XII P.E., POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REFERENTES AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA; Y SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DEL DECRETO NO. LXV RFCNT/0362/2017 VI P.E.
8. PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL H. AYUNTAMIENTO OTORQUE AUTORIZACIÓN PARA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRE UN CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS PROCESALES, ASÍ COMO LA SUPERVISIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES Y DE LA SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO, CON EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y CON EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO MUNICIPAL.
9. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA REGIDORA CARMEN DEL SOCORRO GARCÍA GUERRA, RELATIVO A LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA LA ENTREGA DEL PREMIO MUNICIPAL "HÉROE CIVIL CHIHUAHUENSE".
10. PUNTO DE ACUERDO PARA CELEBRAR LAS SESIONES ORDINARIAS DEL H. AYUNTAMIENTO, CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO, LOS DÍAS 6 Y 10.
11. PUNTO DE ACUERDO PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DE LA SECCIÓN MUNICIPAL DE EL CHARCO, EL DÍA 10 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.
12. CORRESPONDENCIA.
 - ESCRITO QUE ENVÍA LA C. ALMA ESTRELLA RODRÍGUEZ LÓPEZ, PRESIDENTA SECCIONAL DE CIÉNEGA DE ORTIZ, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE POR CUESTIONES DE ÍNDOLE PERSONAL, REALIZARÁ UN VIAJE FUERA DEL PAÍS, POR 5 DÍAS.
13. ASUNTOS GENERALES:
 - PROPUESTA QUE PRESENTA LA REGIDORA VERÓNICA GRAJEDA VILLALOBOS, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO, EN RELACIÓN A LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMISIONES.

I. EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE PROCEDIÓ AL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, INICIANDO CON EL REGIDOR HONORARIO POST MORTEM BENITO PABLO JUÁREZ GARCÍA, LUEGO EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL SÍNDICO Y LAS Y LOS REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, SE REGISTRA LA ASISTENCIA DE LA TOTALIDAD DE QUIENES INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO, POR LO QUE, HABIENDO QUÓRUM LEGAL SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN, SIENDO VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN LA MISMA SE TOMEN.

A CONTINUACIÓN EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO EN FUNCIÓN A QUE, QUIENES INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO HAN CONOCIDO CON ANTERIORIDAD EL CONTENIDO DE LA ORDEN DEL DÍA A DESAHOGAR EN LA PRESENTE SESIÓN, LA SÓMETE A VOTACIÓN, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EL ORDEN DEL DÍA A DESARROLLAR EN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA.

II.- EN DESAHOGO DEL SEGUNDÓ PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, PROPONE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA QUE SE DESCRIBE EN EL



MISMO, ESTO, EN FUNCIÓN A QUE, QUIENES INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO HAN CONOCIDO CON ANTERIORIDAD SU CONTENIDO Y SOMETIDA A VOTACIÓN LA PROPUESTA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO; A CONTINUACIÓN SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL ACTA EN LO PARTICULAR Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ACTA ORDINARIA DE FECHA TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHIHUAHUA, CHIH.

III. EN DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR HÉCTOR JESÚS GURROLA GARIBALDI, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIALIDAD Y TRANSPORTE, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. CRISTINA ISABEL RICO VÁZQUEZ, PRESIDENTA DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA DISTRITO CHIHUAHUA GUÍAS DE MÉXICO, A.C., A FIN DE QUE SE AUTORICE QUE AL TRAMO DE LA VIALIDAD COMPRENDIDA: DE LA AVENIDA PEDRO ZULOAGA A LA AVENIDA ROBERT BADEN POWELL DE GILWELL, LE SEA ASIGNADO EL NOMBRE DE CALLE OLAVE BADEN POWELL. AL CONCLUIR LA LECTURA DEL DICTAMEN, ES SOMETIDO A VOTACIÓN DEL PLENO PARA SU APROBACIÓN, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. ES PROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. CRISTINA ISABEL RICO VÁZQUEZ, PRESIDENTA DE DISTRITO CHIHUAHUA GUÍAS DE MÉXICO, A.C.

SEGUNDO. SE LE ASIGNA EL NOMBRE DE CALLE OLAVE BADEN POWELL, A LA VIALIDAD DEL TRAMO DE LA AVENIDA PEDRO ZULOAGA A LA AVENIDA ROBERT BADEN POWELL DE GILWELL, CONOCIDA POR USOS Y COSTUMBRES COMO AVENIDA RELIZ PONIENTE, UBICADA EN LAS INMEDIACIONES DEL PARQUE EL RELIZ AL OESTE DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA. DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO EN LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO EN SU SESIÓN NO. 40, EFECTUADA EL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2018, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, ANEXANDO PARA TAL EFECTO PLANO ELABORADO POR EL DEPARTAMENTO DE NOMENCLATURA Y NUMERACIÓN OFICIAL DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA MUNICIPAL, EN LOS QUE SE CONTEMPLA LA PROPUESTA Y EL TRAMO COMPRENDIDO, QUE ES AL SIGUIENTE TENOR:

NOMBRE DE LA VIALIDAD PROPUESTA:	
CALLE OLAVE BADEN POWELL	
CALLE OLAVE BADEN POWELL (CONOCIDA POR USOS Y COSTUMBRES COMO AVENIDA RELIZ PONIENTE)	DE LA AVENIDA PEDRO ZULOAGA A LA AVENIDA ROBERT BADEN POWELL DE GILWELL

DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA NO. SPU DNNO-235/2018, DE FECHA 6 DE JUNIO DEL AÑO 2018, QUE SUSTENTA EL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO. REMÍTASE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE ORDENE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.

CUARTO. REMÍTASE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL.

QUINTO. LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA MUNICIPAL, NOTIFICARÁ LAS MODIFICACIONES DE NOMENCLATURA, NUMERACIÓN OFICIAL Y DELIMITACIÓN DE DESARROLLOS URBANOS A LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS:

- REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD;
- TESORERÍA MUNICIPAL;
- TELÉFONOS DE MÉXICO, TELMEX;
- SERVICIO POSTAL MEXICANO;
- JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO;
- COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD;
- INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL;
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA;
- JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO;
- SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO;
- INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL;
- LAS DEMÁS, QUE LA DIRECCIÓN CONSIDERE.

IV. EN DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR JOSÉ AGUSTÍN RINCÓN ROMERO, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO, VIALIDAD Y TRANSPORTE Y DE HACIENDA Y PLANEACIÓN, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL PASTOR MANUEL CÁRDENAS ENCISO, APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA AMISTAD CRISTIANA DE CHIHUAHUA, A.C., PARA QUE SE LE ENTREGUE EN COMODATO UN TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN AVENIDA QUINTA REAL NO. 9900 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ORIENTE ETAPA VI, CON SUPERFICIE DE 2,475.48 METROS CUADRADOS. AL CONCLUIR LA LECTURA DEL DICTAMEN, ES SOMETIDO A VOTACIÓN DEL PLENO PARA SU APROBACIÓN, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CON QUINCE VOTOS A FAVOR Y CINCO ABSTENCIONES, DE LA REGIDORA NIJTA JOSE LEAL BEJARANO, EL REGIDOR JULIO CÉSAR ORTIZ VILLANUEVA, LA REGIDORA DANIELA ANDREA PÉREZ ABBUD, EL REGIDOR RICARDO PEÑA PARRA Y LA REGIDORA KARLA ALEJANDRA PONCE BENAVIDES, SE TOMÓ POR MAYORÍA DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL A CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO SOBRE EL ÁREA QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA QUINTA REAL NO. 9900 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ORIENTE ETAPA VI DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 2,475.48 METROS CUADRADOS, A FAVOR DE AMISTAD CRISTIANA DE CHIHUAHUA, A.C. Y SERÁ UTILIZADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE TEMÁTICO.

SEGUNDO. LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA MUNICIPAL EN SU CARÁCTER DE AUTORIDAD RECTORA EN LA MATERIA DE USOS DE SUELO, SERÁ LA RESPONSABLE DE QUE EL USO ACTUAL Y FUTURO DEL

ÁREA DESTINADA, SEA ACORDE CON LOS ESTABLECIDOS EN LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA, ASIMISMO EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, VIGILARÁ EL Estricto CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO. ÉSTE ASUNTO FUE SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DE LAS COMISIONES DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA Y PLANEACIÓN, EN SU SESIÓN 22 DE FECHA 2 DE MARZO DEL 2018, DETERMINANDO PROCEDENTE AUTORIZAR SE ENTREGUE EN COMODATO EL CITADO INMUEBLE POR EL PERIODO DE 15 AÑOS.

CUARTO. SI AMISTAD CRISTIANA DE CHIHUAHUA, A.C., DIERE AL ÁREA QUE SE LE DA EN COMODATO UN USO DISTINTO AL ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO Y CONTRATO CORRESPONDIENTE, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, ESTA CON TODAS SUS MEJORAS Y ACCESIONES, PASARÁ A SER ADMINISTRADA POR EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. OTORGÁNDOLE UN PLAZO DE DOS AÑOS PARA SU CONSTRUCCIÓN, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE CANCELARA EL CONTRATO.

QUINTO. TÚRNESE A LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO A FIN DE QUE SE ELABORE EL CONTRATO DE COMODATO POR UN TÉRMINO DE 15 AÑOS.

V. EN DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA LILIANA HERRERA VILLANUEVA, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN, RESPECTO DE LA AUTORIZACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PARA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS EXCEDENTES 2017 Y 2018 EN PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2018 CORRESPONDIENTES A DIVERSOS PROGRAMAS PRIORITARIOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2016-2018. AL CONCLUIR LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, LE OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. VÍCTOR LASO, QUIEN EN RELACIÓN CON EL DICTAMEN PRESENTADO MANIFESTÓ:

"NO QUIERO DESAPROVECHAR ESTA OPORTUNIDAD PARA ABUNDAR SOBRE ESTE TEMA DE LOS INGRESOS EXCEDENTES DEL 2017 Y DEL 2018, YO LO PONDERO EN DOS ASPECTOS MUY IMPORTANTES, PRIMERO POR EL COMPROMISO EVIDENTE Y LA EFICIENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA AL APLICAR TODAS LAS HERRAMIENTAS QUE TIENE PARA LOGRAR INGRESAR MÁS DE LO QUE TENÍA PRESUPUESTADO. SEGUNDO, ELLO SIN DUDA MUESTRA LA CONFIANZA DE LA CIUDADANÍA TIENE PARA LA ADMINISTRACIÓN, AL PAGAR TODOS SUS IMPUESTOS Y TODO LO QUE A BIEN SE OBTENGA COMO FRUTO DEL MANEJO EFICIENTE Y TRANSPARENTE DEL MUNICIPIO, ESO MUY IMPORTANTE".

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DEL SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. VÍCTOR LASO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, LE OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA NIJTA JOSE LEAL BEJARANO, QUIEN MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"MUY BUENOS DÍAS A TODOS Y A TODAS, PUES SI BIEN EXISTEN ESTOS EXCEDENTES GRACIAS A LA CONTRIBUCIÓN DE TODOS Y TODAS LAS PERSONAS QUE HABITAN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, YO QUIERO FELICITAR A LA CIUDADANÍA POR ESTE EXCELENTE COMPROMISO, PERO TAMBIÉN QUIERO QUE SE FIJE Y QUE SE VISUALICE QUE TENEMOS EL COMPROMISO CON ELLOS PRECISAMENTE POR ESTE EXCEDENTE Y ESTA BUENA RECAUDACIÓN DE LA TESORERÍA, TENEMOS EL COMPROMISO HACIA LA CIUDADANÍA PARA TOMAR EN CUENTA LOS PROGRAMAS SOCIALES Y LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS VULNERADAS EN ESTA CIUDAD, ES MOMENTO DE RETRIBUIRLE A LA GENTE QUE TUVO EL COMPROMISO DEL PAGO DEL PREDIAL Y LOS DEMÁS IMPUESTOS, QUE ESTOS EXCEDENTES SEAN APLICADOS CON TOTAL RESPONSABILIDAD Y TRANSPARENCIA, APOYAR LOS PROYECTOS DE ORGANISMOS Y ASOCIACIONES CIVILES QUE MUCHAS VECES CON RECURSOS PROPIOS ATIENDEN LOS GRUPOS CON ESTAS GRANDES NECESIDADES Y EN CONDICIONES ECONÓMICAS COMPLICADAS, Y ASÍ, COMO HACER LLEGAR LOS SERVICIOS BÁSICOS A LA GENTE EN LAS COLONIAS QUE POR AÑOS SE HAN TENIDO ESTOS REZAGOS, A TRAVÉS DEL PARTIDO DEL TRABAJO UNA SERVIDORA EXHORTA NUEVAMENTE PROONGO CON TODO RESPETO APROVECHEMOS ESTOS EXCEDENTES QUE SE HAN ESTADO OBTENIENDO CONSTANTEMENTE A FIN DE QUE SE PLANIFIQUEN LOS PROYECTOS Y SE ATIENDAN LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA POBLACIÓN Y PARA QUE SE OTORQUE UN BENEFICIO DIRECTO PARA LAS PERSONAS, EN ESTE MUNICIPIO".

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA NIJTA JOSE LEAL BEJARANO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, LE OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR JULIO CÉSAR ORTIZ VILLANUEVA, QUIEN EN RELACIÓN AL TEMA DEL DICTAMEN MANIFESTÓ LOS SIGUIENTE:

"YO QUIERO RECONOCER TAMBIÉN AL AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA, A LA TESORERÍA POR LA RECAUDACIÓN PERO MUY EN ESPECIAL LA PONDERACIÓN QUE HICIMOS PARA QUE SE PUDIERA DAR A CABO ESTA CANTIDAD DE 71 MILLONES DE PESOS Y RECONOZCO QUE MÁS DEL 10 POR CIENTO DE ESTA CANTIDAD VA DESTINADO A ESCUELAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN LA CUAL SE VAN ATENDER MÁS DE 100 ESCUELAS PARA BENEFICIO EN OBRAS MENORES, Y QUE ELLAS VAN A TENER, LO RECONOZCO Y CREO QUE ES UN BUEN SOPORTE Y MUY BUENA AYUDA A LAS ESCUELAS QUE ESTÁN NECESITADAS".

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DEL REGIDOR JULIO CÉSAR ORTIZ VILLANUEVA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, LE OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR JAVIER SÁNCHEZ HERRERA, QUIEN EN RELACIÓN AL TEMA DEL DICTAMEN MANIFESTÓ LOS SIGUIENTE:

"PRIMERO QUE NADA QUIERO FELICITAR A LA CONTADOR PÚBLICO, MAESTRA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ, QUE GRACIAS AL TRABAJO QUE SE HA HECHO A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y CON SU EQUIPO DE TRABAJO SE HA LOGRADO TENER UNA MAYOR RECAUDACIÓN EN LOS INGRESOS MUNICIPALES, Y COMO BIEN LO DICE LA REGIDORA NIJTA, ESTA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO VIENE A BENEFICIAR A PERSONAS QUE FUERON VULNERADAS, A VÍCTIMAS DEL AEROSHOW, ES MUY BUENO SABER QUE PARTE DE ESTE PRESUPUESTO ESTÁ DESTINADO PRECISAMENTE A LOS PAGOS DE INDEMNIZACIONES PARA LAS VÍCTIMAS DEL AEROSHOW, ENTONCES, TAMBIÉN QUIERO HACER ESE RECONOCIMIENTO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN HA TENIDO LA SENSIBILIDAD POLÍTICA Y SOBRE TODO ESE TACTO CON ESTAS PERSONAS PARA PODER LLEGAR A UN ACUERDO QUE BENEFICIE TANTO A LA ADMINISTRACIÓN COMO A AQUELLAS QUE RESULTARON AFECTADOS POR ESE LAMENTABLE HECHO".

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DEL REGIDOR JAVIER SÁNCHEZ HERRERA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, LE OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS, QUIEN EN RELACIÓN AL TEMA DEL DICTAMEN MANIFESTÓ LOS SIGUIENTE:

"NOSOTROS TAMBIÉN QUEREMOS HACER EL RECONOCIMIENTO POR LA GRAN LABOR DE NUESTRA TESORERA Y A LA VEZ TAMBIÉN A ESTA ADMINISTRACIÓN, LAS OBRAS Y LA INVERSIÓN QUE SE ESTÁN DESTINANDO PARA SUSTENTAR LA VIABILIDAD Y LA FACTIBILIDAD DEL AGUA A LAS FUTURAS GENERACIONES, ES UN PRECEDENTE QUE NO SE HABÍAN HECHO EN LA HISTORIA, ENTONCES, ESTA ADMINISTRACIÓN VA A PASAR A LA HISTORIA COMO LA ADMINISTRACIÓN RESPONSABLE QUE SE FIJÓ LA META DE GARANTIZAR EL AGUA A LA CIUDADANÍA, EN UN PROYECTO TRIPARTITA CON LA FEDERACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO PARA EMPEZAR A FIJAR A LA RECARGA DE LOS MANTOS FREÁTICOS, ENTONCES ENHORABUENA Y CREO QUE ES UN MOMENTO HISTÓRICO PARA ESTA ADMINISTRACIÓN".



AL CONCLUIR LAS PARTICIPACIONES ANTERIORES, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO PARA SU APROBACIÓN EL DICTAMEN, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 16, 17, 18 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHIHUAHUA. CHIH.

ACUERDO

ÚNICO.- SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, A EFECTO DE ASIGNAR RECURSOS EXCEDENTES PROPIOS DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2017 Y 2018, POR LA CANTIDAD DE \$71,736,112.00 (SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO DOCE PESOS 00/100 M.N.) APLICABLES A PROGRAMAS PRIORITARIOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2016 - 2018, DETALLADOS EN LAS AMPLIACIONES PRESUPUESTALES QUE SE AGREGAN A CONTINUACIÓN.

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DETALLE DE AMPLIACIONES PRESUPUESTALES CON RECURSOS 2017

ANEXO 1

PROGRAMA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	MONTO PROGRAMA PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO DEL PROGRAMA	PROYECTO	IMPORTE DEL PROYECTO
I Tranquilidad para tu familia	10,000,000.00	OPERATIVOS POLICIACOS	10,000,000.00	Combustible patrullas	10,000,000.00
II Empleo y Desarrollo Económico	600,000.00	FOMENTO ECONOMICO	600,000.00	Becas	600,000.00
III Sustentabilidad y futuro para tus hijas e hijos	10,365,884.00	INFRAESTRUC TURA URBANA	2,166,384.00	Perforación Direccional	815,800.00
				Canalización Arroyo La Cantera	1,350,584.00
		DESARROLLO EDUCATIVO	8,000,000.00	Programa Juntos una mejor escuela	8,000,000.00
		ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS	199,500.00	Servicio Laboratorio control de calidad de materiales	199,500.00
IV Desarrollo de nuestra Gente	3,300,000.00	SUBSIDIOS Y TRANSFEREN CIAS PARAMUNICIPALES	3,300,000.00	Eventos Culturales diversos	3,300,000.00
V Gobierno Abierto, transparente, Participativo y Moderno	3,708,112.00	DESARROLLO TECNOLÓGICO	3,708,112.00	GIS - Sistema de Información Geográfica	3,000,000.00
				Sistema Planimétrico - Licencias, equipo y software	708,112.00
SUMAS	27,973,996.00		27,973,996.00		27,973,996.00

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
DETALLE DE AMPLIACIONES PRESUPUESTALES CON RECURSOS 2018

ANEXO 2

PROGRAMA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	MONTO PROGRAMA PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO DEL PROGRAMA	PROYECTO	IMPORTE DEL PROYECTO
I Tranquilidad para tu familia	10,004,270.00	OPERATIVOS POLICIACOS	10,004,270.00	FORTASEG - Coparticipación Municipio	9,224,270.00
				Obras en Comandancia Norte	780,000.00
II Empleo y Desarrollo Económico	2,103,411.00	FOMENTO ECONÓMICO	2,103,411.00	Contribuciones a Expo Chihuahua e Impuesto Universitario	1,103,411.00
				Proyecto Visión Largo Plazo - Zaragoza	1,000,000.00
III Sustentabilidad y futuro para tus hijas e hijos	19,667,858.00	RELLENO SANITARIO	1,000,000.00	Báscula Relleno Sanitario	1,000,000.00
		INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	17,987,858.00	Diversos caminos y vialidades	5,270,000.00



				Programa de Rescate El Palomar	1,000,000.00
				Aportación Municipal al convenio tripartita "Rescate de Acuíferos", Municipio, Estado y Federación	9,000,000.00
				Construcción Gazas Trébol Segunda Ampliación Homero y Colon	2,317,858.00
				Reparación de Bóveda Col. Arquitectos	400,000.00
		ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS	680,000.00	Estudio socio económico y ambiental para obras	330,000.00
				Estudio de Evaluación Poniente Cinco	350,000.00
		SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA FIDEICOMISOS	1,500,000.00	Fideicomiso Centro Urbano	1,500,000.00
				Refugio Mujeres del Instituto Municipal de la Mujer	1,000,000.00
		SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARAMUNICIPALES	2,000,000.00	Casa de Artes y Oficios del Instituto Municipal de la Mujer	1,000,000.00
		ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	3,370,000.00	Convenios 2018 para indemnización afectados accidente Aeroshow correspondiente a meses julio, agosto, sept	3,370,000.00
V Gobierno Abierto, transparente, Participativo y Moderno	5,116,577.00	ADMINISTRACIÓN FISCAL Y FINANCIERA	5,116,577.00	Comisiones bancarias	5,116,577.00
	43,762,116.00		43,762,116.00		43,762,116.00

TRANSITORIOS:

ÚNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA GACETA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.

VI. EN DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR JULIO CÉSAR ORTIZ VILLANUEVA, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVO A LA CREACIÓN DEL REGISTRO MUNICIPAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES, AL CONCLUIR LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN, SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO EL DICTAMEN PARA SU APROBACIÓN, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE CREA EL REGISTRO MUNICIPAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES, EL CUAL SERÁ OPERADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN, EL DIF MUNICIPAL, ASÍ COMO, EL INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

SEGUNDO. EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN, EL DIF MUNICIPAL Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, IMPLEMENTARÁN LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA CAPTACIÓN Y EL REGISTRO DE LOS DATOS DE LA POBLACIÓN EN COMENTO, ASÍ COMO PARA LA ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DE LOS MISMOS.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL.

VII. EN DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, SE DIRIGE A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, TODA VEZ QUE, CON TODA OPORTUNIDAD SE LES ENVIÓ COPIA DEL OFICIO Y SUS ANEXOS, POR MEDIO DEL CUAL EL H. CONGRESO DEL ESTADO ENVÍA EL DECRETO NO LXV/RFCNT/0795/2018 XII P.E., EN EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REFERENTES AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA; Y SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DEL DECRETO NO. LXV RFCNT/0362/2017 VI P.E. AL CONCLUIR LA PRESENTACIÓN DEL DECRETO DESCRITO LO SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO PARA SU APROBACIÓN, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO



ÚNICO. SE APRUEBA EL DECRETO NO. LXV/RFCNT/0795/2018 XII P.E., POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REFERENTE AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA; Y SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DEL DECRETO NO. LXV RFCNT/0362/2017 VI P.E.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHIHUAHUA, CHIH.

VIII. EN DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, PRESENTA AL PLENO LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, EL H. AYUNTAMIENTO AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PARA QUE POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRE UN CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS PROCESALES, ASÍ COMO LA SUPERVISIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES Y DE LA SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO, CON EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y CON EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO MUNICIPAL. AL CONCLUIR LA LECTURA DE LA PROPUESTA, ES SOMETIDA A VOTACIÓN DEL PLENO PARA SU APROBACIÓN, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO. SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PARA QUE POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRE UN CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS PROCESALES, ASÍ COMO LA SUPERVISIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES Y DE LA SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO, CON EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y CON EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO, POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO MUNICIPAL.

IX.- EN DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA CARMEN DEL SOCORRO GARCÍA GUERRA, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA LA ENTREGA DEL PREMIO MUNICIPAL "HÉROE CIVIL CHIHUAHUENSE", DURANTE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, LA REGIDORA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS BASES QUE INTEGRAN LA CONVOCATORIA DESCRITA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA SOLICITUD Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE AUTORIZA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS BASES QUE INTEGRAN LA CONVOCATORIA. AL CONCLUIR LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO, ES SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO MUNICIPAL AL HÉROE CIVIL CHIHUAHUENSE EN SU EDICIÓN 2018, PARA QUEDAR REDACTADA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

CONVOCA

A aquellas personas originarias del Municipio o a vecinadas en él, que por sus destacadas acciones heroicas cuyos resultados aporten beneficios para la comunidad del Municipio de Chihuahua, para que propongan a quien o quienes se estime con merecimientos para recibir El Premio Municipal al "Héroe Civil Chihuahuense".

2018 BASES

- I. Podrán participar las y los candidatos que por sus destacadas acciones heroicas hayan generado beneficios a la sociedad del Municipio de Chihuahua.
- II. El Premio Municipal al "Héroe Civil Chihuahuense" comprenderá un solo grado y consta de: una placa conmemorativa, así como la entrega de un estímulo económico por el monto de 200 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente.
- III. Las propuestas de las y los candidatos deberán presentarse, en forma duplicada, una en físico y otra en digital enviándola al correo electrónico premiomunicipalheroecivilchihi@gmail.com, presentando, acta de nacimiento o carta de naturalización, algún documento oficial con fotografía, el nombre completo y apellidos del participante, su domicilio y número telefónico, correo electrónico, fecha y lugar de nacimiento, y en su caso de la persona que proponga a una candidata o candidato, así como aspectos de vida y de trabajo en lo relacionado al mérito a premiar, semblanza de las aportaciones a la comunidad, las pruebas que se estimen convenientes (fotografías, documentos, etc.), en su caso la naturaleza de otras pruebas y el lugar donde puedan recabarse.
- IV. El registro se hará ante la oficina de regidores ubicada en calle Victoria No. 4, tercer piso del Edificio del Antiguo Banco Comercial Mexicano (Scotiabank), de la colonia Centro, y en las instalaciones del Instituto de Cultura del Municipio, ubicada en calle Gómez Farías No. 212 Centro Histórico, estableciéndose para tales efectos el periodo comprendido del 28 de junio al 14 de agosto del 2018, en un horario comprendido de 09:00 a 15:00 horas.
- V. No podrán participar las personas que hayan recibido algún premio en esta administración municipal 2016-2018, funcionarios y servidores públicos, así como aquellas personas con parentesco con dichos funcionarios y servidores públicos.
- VI. Las y los candidatos deberán llenar un formato de compromiso de decir verdad de no tener parentesco por consanguinidad o afinidad con las personas mencionadas en la fracción anterior.
- VII. La Comisión Especial de Premiación, conocerá y estudiará las propuestas de las y los candidatos a recibir el reconocimiento y elaborará el dictamen correspondiente, el cual será sometido a la aprobación del Honorable Ayuntamiento.
- VIII. Los principales aspectos a evaluar por la Comisión Especial de Premiación de la obra o actividad serán;
 - a. Originalidad;
 - b. Magnitud;
 - c. Constancia de duración; y



d. Trascendencia;

IX. El otorgamiento de Premio Municipal al "Héroe Civil Chihuahuense" podrá declararse desierto cuando no se presenten propuestas, o bien, cuando se considere que las personas propuestas carecen a juicio de la Comisión Especial de Premiación de méritos suficientes para su otorgamiento.

X. La Comisión Especial de Premiación podrá aprobar el otorgamiento póstumo del El Premio Municipal al "Héroe Civil Chihuahuense" si dentro del procedimiento para su otorgamiento, falleciera la persona a quien se deba otorgar, evento en el cual, la entrega se hará a sus familiares supérstites más directos.

XI. Se notificará a la persona ganadora con la anticipación necesaria para prever su aceptación o declinación del premio.

XII. La o el C. Presidente Municipal entregará El Premio Municipal al "Héroe Civil Chihuahuense" en Sesión Solemne del Honorable Ayuntamiento a celebrarse el día 24 de agosto del 2018, en el Salón del Cabildo de la Presidencia Municipal, ubicada en Av. Independencia No. 209, Centro Histórico.

XIII. Lo no previsto en esta convocatoria o en el Reglamento de Premios y Reconocimientos para el Municipio de Chihuahua, será resuelto por la Comisión Especial de Premiación.

SEGUNDO.- INSTRÚYASE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO A FIN DE QUE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, GESTIONE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

TERCERO.- INSTRÚYASE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO A FIN DE QUE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, GESTIONE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN DOS DIARIOS DE CIRCULACIÓN LOCAL, EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL MUNICIPIO Y SUS REDES SOCIALES, POR MEDIO DE LA COLOCACIÓN DE CARTELES EN LUGARES PÚBLICOS, PRIVILEGIANDO LOS ESPACIOS DE ALTA CONCENTRACIÓN Y LOS ESPACIOS DE CONVIVENCIA DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA Y CENTROS EDUCATIVOS, ASÍ COMO EN LA GACETA MUNICIPAL, A PARTIR DEL DÍA DOS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.

X. EN DESAHOGO DEL DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, PRESENTA AL PLENO LA PROPUESTA PARA CELEBRAR LAS SESIONES ORDINARIAS DEL H. AYUNTAMIENTO, CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO, LOS DÍAS 6 Y 10 DEL MES EN CITA, AL CONCLUIR LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, LA SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO. SE ESTABLECEN LOS DÍAS 6 Y 10 DE JULIO DE 2018, PARA CELEBRAR LAS DOS SESIONES ORDINARIAS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

XI. EN DESAHOGO DEL DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, LA PROPUESTA PARA CELEBRAR EL DÍA 10 DE JULIO DE 2018, EN EL SALÓN DE ACTOS DE LA SECCIÓN MUNICIPAL DE EL CHARCO, LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, AL CONCLUIR LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA LA SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL CAMBIO DE RECINTO OFICIAL DESCRITO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO. SE DECLARA RECINTO OFICIAL EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DE LA SECCIÓN MUNICIPAL DE EL CHARCO, A FIN DE CELEBRAR EL DÍA 10 DE JULIO DE 2018, LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

XII. EN DESAHOGO DEL DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CORRESPONDENCIA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, DA CUENTA DEL PLENO, QUE EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, SE RECIBIÓ EL JUEVES 22 DE JUNIO DE 2018, ESCRITO FIRMADO POR LA PRESIDENTA SECCIONAL DE LA SECCIÓN MUNICIPAL DE CIENEGA DE ORTIZ, C. ALMA ESTRELLA RODRÍGUEZ LÓPEZ, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE POR CUESTIONES DE ÍNDOLE PERSONAL, SALDRÁ DEL TERRITORIO NACIONAL POR 5 DÍAS, DEL 25 AL 30 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.

XIII. EN DESAHOGO DEL DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, INFORMA AL PLENO QUE CON TODA OPORTUNIDAD LA REGIDORA VERÓNICA GRAJEDA VILLALOBOS, CON OPORTUNIDAD INFORMÓ DE SU INTENCIÓN PARA INTERVENIR EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

ACTO CONTINUO, Y COMO LO SOLICITA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, LE OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA VERÓNICA GRAJEDA VILLALOBOS, QUIEN PRESENTA PROPUESTA PARA REFORMAR EL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, A FIN DE PERMITIR LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS AL INTERIOR DE LAS COMISIONES DE REGIDORES.

ENTRE OTRAS COSAS, DICE LA REGIDORA: "PRESENTÓ LA INICIATIVA LLAMADA COLOQUIALMENTE COMISIONES ABIERTAS EN LA CUAL SE PROPOÑÍA REFORMAR EL REGLAMENTO INTERIOR HONORABLE AYUNTAMIENTO, A FIN DE HACER PÚBLICAS LAS SESIONES DE LAS COMISIONES DE LOS REGIDORES LAS CUALES SON LA FORMA EN EL QUE, EL AYUNTAMIENTO SE ORGANIZA Y EL ESPACIO PRINCIPAL PARA SU TOMA DE DECISIONES Y MISMAS QUE ANTERIORMENTE ESTABAN NEGADAS A LA CIUDADANÍA YA QUE COMO SE SEÑALABA EN EL ARTÍCULO 80 DEL ANTERIOR REGLAMENTO, LAS SESIONES DE LAS COMISIONES ERAN PRIVADAS Y NO PODÍAN ASISTIR LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN LOS TEMAS QUE EN ELLAS SE TRATARAN. DICHA PROPUESTA FUE ACOGIDA POSITIVAMENTE POR DIVERSOS GRUPOS DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, QUIENES VIERON POSITIVA LA INTENSIÓN DE TRANSPARENCIA LA TOMA DE DECISIONES AL INTERIOR DE ESTE CABILDO... EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN UN ESPÍRITU DE APERTURA, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN APROBÓ EN SESIÓN ORDINARIA 18 2017 CON FECHA DEL 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 LA ABROGACIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO Y LA CREACIÓN DEL CUERPO NORMATIVO PROYECTO EN EL CUAL SE INCORPORÓ LA MENCIONADA PROPUESTA DE COMISIONES ABIERTAS, ESTA IMPORTANTE REFORMA PERMITIÓ QUE LOS CIUDADANOS PRESENCIEN DE VIVA VOZ O VÍA INTERNET EL DEBATE POLÍTICO Y LA TOMA DE DECISIONES DE SUS REPRESENTANTES Y ACTUALMENTE CUALQUIER PERSONA QUE LO DESEE PUEDE

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHIHUAHUA, CHIH.

COPIADO

[Firmas manuscritas]



ACUDIR A LAS COMISIONES DE REGIDORES Y CONOCER DE PRIMERA MANO LA INFORMACIÓN QUE ES FUNDAMENTAL PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO. ÉSTA HA SIDO UNA DE LAS ACCIONES MÁS IMPORTANTE EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE LAS QUE SE HAN LLEVADO A CABO EN ESTE MUNICIPIO, CONSCIENTES DE QUE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN CONSTITUYE UN DERECHO HUMANO CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO SEXTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ MISMO, EN EL ARTÍCULO CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ÉSTE HONORABLE AYUNTAMIENTO HA BUSCADO SIEMPRE RECONOCER Y SALVAGUARDAR EL MENCIONADO DERECHO, IMPULSANDO DIVERSAS MEDIDAS COMO LAS YA REFERIDAS COMISIONES ABIERTAS, LA RECIENTE CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO DE TRANSPARENCIA, ENTRE OTRAS. SIN EMBARGO, ES NECESARIO IR MÁS ALLÁ Y PERMITIR QUE LAS PERSONAS NO SOLO PRESENCIEN LA TOMA DE DECISIONES AL INTERIOR DE ESTE CUERPO COLEGIADO DE GOBIERNO, SINO QUE TAMBIÉN PARTICIPEN DE ELLAS. RECORDEMOS QUE EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA ES RECONOCIDO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. EN CONCORDANCIA CON LO ANTERIOR EL PASADO MIÉRCOLES 20 DE JUNIO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, EL LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO, PROMULGO LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA EN LA CUAL YA SE CONTEMPLA QUE LOS CIUDADANOS PUEDAN PARTICIPAR EN LAS SESIONES ORDINARIAS DE LOS AYUNTAMIENTOS. PARA LOS ENTE GUBERNAMENTALES ES DE VITAL IMPORTANCIA FORTALECER TANTO LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA, ASÍ COMO LA COLABORACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE CADA SERVIDOR PÚBLICO. SON LA TRANSPARENCIA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DOS PILARES FUNDAMENTALES DEL COMBATE A LA CORRUPCIÓN, CUANDO LOS GOBIERNOS PERMITEN E IMPULSAN LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN SU ACTUAR SE GENERA APERTURA Y CONFIANZA DE LOS GOBERNADOS HACIA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SE PREVIENEN CADA VEZ MÁS LOS LAMENTABLES CASOS DE CORRUPCIÓN. ES DESEABLE QUE AL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA SE FOMENTEN BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LO CUAL SE DEBEN ESTABLECER PROCEDIMIENTOS PARA QUE LAS PERSONAS TENGAN ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y NO SOLO ESO, SINO QUE TAMBIÉN PUEDAN EXPONER SUS IDEAS, SUS PROPUESTAS Y SUS PETICIONES A LOS REGIDORES EN EL DESARROLLO DE LAS COMISIONES, ASÍ MISMO ES NECESARIO ESTABLECER MECANISMOS DE SEGUIMIENTO DE LOS ASUNTOS EXPUESTOS, AUNQUE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA YA CONTEMPLA LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS EN LAS SESIONES ORDINARIAS DE LOS AYUNTAMIENTO SE CONSIDERAN MÁS IMPORTANTE IMPULSAR LA POSIBILIDAD DE QUE LOS CIUDADANOS TENGAN VOZ EN LAS SESIONES DE LAS COMISIONES DE REGIDORES YA QUE SON ESTOS LOS ESPACIOS EN DONDE VERDADERAMENTE SE DIALOGAN, ANALIZAN Y DICTAMINAN LOS ASUNTOS QUE SON MATERIA DE LOS AYUNTAMIENTO".

DURANTE LA PRESENTACIÓN LA REGIDORA VERÓNICA GRAJEDA VILLALOBOS, SOLICITA SE AUTORICE OMITIR LA LECTURA DEL ARTICULADO QUE SE PROPONE EN LA REFORMA, ANTE LA SOLICITUD ANTERIOR, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI VENEGAS, LA SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ARTICULADO A REFORMAR.

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA VERÓNICA GRAJEDA VILLALOBOS, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA AL PLENO QUE EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEGISLACIÓN MUNICIPAL, HA INSTRUIDO EN EL SENTIDO DE QUE LOS ASUNTOS TRATADOS EN ESTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA Y QUE ASÍ CORRESPONDAN, SEAN TURNADOS A LA COMISIÓN O A LAS COMISIONES UNIDAS DE REGIDORES COMPETENTE, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSTERIOR DICTAMEN, LUEGO INFORMA QUE SE HAN AGOTADO LOS ASUNTOS A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, ASÍ SE LO HACE SABER AL PLENO Y REGRESA LA PALABRA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN DECLARA FORMALMENTE CERRADA LA SESIÓN ORDINARIA Y VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE SE HAN TOMADO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA 27 DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, QUE SE FIRMA POR TODOS LOS QUE INTERVINIERON EN LA MISMA Y QUISIERON HACERLO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE Y 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

COPIA
COTEJADO

LIC. CÉSAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO, SECRETARIO DEL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CON
FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTICULO 63 FRACCION
II DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA,
ASI COMO EL ARTICULO 20 FRACCION II, DEL REGLAMENTO
INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA, HACE
CONSTAR Y CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL Y EXACTA Y QUE
CORRESPONDE AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE TUVE A LA
VISTA Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA PRESIDENCIA
MUNICIPAL CONSTANDO DE -09- FOJAS UTILES DEBIDAMENTE
SELLADAS Y RUBRICADAS, SE AUTORIZA Y FIRMA EN LA
CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS Nueve DIAS
DEL MES DE Julio DEL AÑO DOS MIL Ocho

EL SECRETARIO
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LIC. CÉSAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO



SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO